

2817

LA PLATA 19 DIC 2006

Visto el presente expediente 21.100 - 271.795/05 y sus agregados 21.100 - 271.793/05 y 21.100 - 271.796/05 en el que la empresa "PROTECCION DE RIESGOS S.R.L.", solicita su habilitación definitiva como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes, para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento veintisiete (127), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento seis, ciento siete y ciento ocho (106, 107 y 108), obra constancia del pago total del reajuste del depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

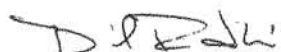
Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Proceder a la habilitación en forma definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "PROTECCION DE RIESGOS S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Arenales N° 3776 de la localidad de Florida, partido de Vicente López.- ///

**ES COPIA FIEL**

  
Daniel Ponce de León  
Teniente 1º (Adm)

///

**ARTICULO 2°.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Capitán de Corbeta (R) de la Armada Argentina Don Gustavo Octavio GARCIA ARGUIJO, titular del D.N.I. N° 12.548.695.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION N° 2817**

*[Handwritten signature]*  
Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires

La autoridad que suscribe CERTIFICA, que los presentes fotocopia/s son fieles de su original 12/01/07  
A PLATA, D.G.F.A. y S.P.



**ES COPIA FIEL**

*[Handwritten signature]*  
Daniel Ponce de León  
Teniente 1° (Adm)